



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-177-2023/WCG

EXPEDIENTE 220-2023

PARTIDO POLITICO BIENESTAR NACIONAL

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL a través de su Secretario General, **Rubén García López**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político BIENESTAR NACIONAL, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), de fecha **dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.

.../



Tribunal Supremo Electoral

l...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL, a través de su Secretario General, Rubén García López, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ departamento de Guatemala, que postula el Partido Político BIENESTAR NACIONAL, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

ALCALDE	GILBERTO JOCOP UZ
Síndico Titular 1	MOISES PIRIR BOC
Síndico Titular 2	CECILIO PATZAN ZET
Síndico Titular 3	MARGARITO PATZAN MUYZUS
Síndico Suplente 1	PANTALEON MUTZUS SUBUYUJ
Concejal Titular 1	RENE TOP BOCH
Concejal Titular 2	ALFONSO SINEY UYU
Concejal Titular 3	ALEJANDRO BOCH SUBUYUJ
Concejal Titular 4	NELSON RODOLFO ESTRADA ALVARADO
Concejal Titular 5	ANA BOROR BOR
Concejal Titular 6	LUIS ANTONIO SINEY RAC
Concejal Titular 7	ROSA MARIA PULUC CURUP
Concejal Titular 8	GABRIEL ENRIQUE CAMEY MENDEZ
Concejal Titular 9	TERESA CHELEY AJVIX PEREZ
Concejal Titular 10	LESBIA FLORIDALMA SIKAN IQUITE
Concejal Suplente 1	EDGAR ROBERTO AJVIX CANEL
Concejal Suplente 2	JOSE JOAQUIN ALFARO PIRIR
Concejal Suplente 3	JOSE ASCENCION CHAVEZ YAZ
Concejal Suplente 4	EMILIO SEQUEN RAXON

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.



Lie. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



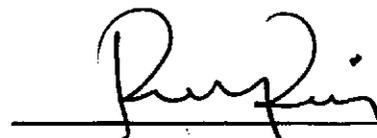
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Ana Mercedes Morales Aviles, BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (1792 78738 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-177-2023/WCG. De fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Juan Sacatepéquez**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f)


 NOTIFICADO (A)



Rebeca Realejo

Auxiliar Administrativa

